



12

ACUERDO No. **000014**

**"POR EL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE FORMACION Y APRENDIZAJE DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21"**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las contempladas en el Artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo de No.007 DE 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Nacional garantiza la Autonomía Universitaria y permite que las universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de Acuerdo con la Ley.

Que el artículo 3 de la Ley 30 de 1992, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, garantiza la Autonomía Universitaria.

Que el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, establece un régimen especial para las Universidades del Estado.

Que el Artículo 9 del Acuerdo No. 007 de 2015 "Por el cual se Expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", emanado del Consejo Superior, señala que el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que dicho Estatuto General en su artículo 10 en el literal B, dispone que el Consejo Superior tiene la competencia para proponer, estudiar y aprobar las políticas académicas, administrativas, financieras y la planeación institucional.

Que así mismo el literal C del artículo 10 del Acuerdo del Consejo Superior No. 007 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca", es función del Consejo Superior la de autorizar la creación, modificación y supresión de escuelas, previo concepto del Consejo Académico.

Que el estudio para la creación y aprobación de la Escuela de Formación Docente de la Universidad de Cundinamarca Siglo 21 hace parte integral del presente Acuerdo.

Que el Consejo Académico, conoció y dio aval respectivo, en sesión de fecha 5 de junio de 2018, tal como consta en el Acta No. 08.

Que el presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Superior en sesión de fecha 26 de julio de 2018.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.- OBJETO:** Crear LA ESCUELA DE FORMACION Y APRENDIZAJE DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21.



12

ACUERDO No. **000014**

**"POR EL CUAL SE CREA LA ESCUELA DE FORMACION Y APRENDIZAJE DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21"**

con el objetivo de cualificar al profesor como gestor del conocimiento y el aprendizaje desarrollando un conjunto de procesos y estrategias en el marco de la formación la innovación y la evaluación orientados al mejoramiento continuo de la practica educativa, el desempeño del docente y el aprendizaje de los estudiantes

**ARTICULO 2º.- MISION:** La **ESCUELA DE FORMACION Y APRENDIZAJE DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21**, tiene como misión formar al profesor para la vida como actor principal del campo de aprendizaje y parte activa de la comunidad de la Universidad de Cundinamarca Generación S21.

**ARTICULO 3º.- ORGANIZACIÓN:** LA **ESCUELA DE FORMACION Y APRENDIZAJE DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA GENERACIÓN SIGLO 21** es un órgano adscrito a la Oficina de Desarrollo Académico de la Vicerrectoría Académica.

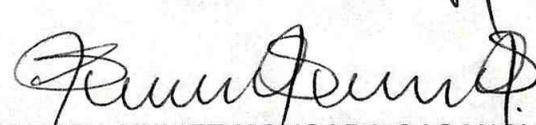
**ARTICULO 4º.- FACULTADES:** Facúltese al Señor Rector para reglamentar a través de resolución Rectoral los procedimientos respectivos para el funcionamiento de la Escuela, dentro de los seis (6) meses siguientes a su aprobación.

**ARTICULO 5º.-** El presente acuerdo rige a partir de su expedición y publicación.

Dado en Bogotá a los, **26 JUL. 2019**

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ**  
Presidente Consejo Superior  
Delegada Gobernador

  
**SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA**  
Secretaria Consejo Superior  
Secretaria General

Proyectó: Cecilia Nelly Carvajal Roa   
Jefe Desarrollo Académico

Revisó: (Vo.Bo.) Orlando Blanco Zúñiga   
Vicerrector Académico

Revisó: (Vo.Bo.) Jenniffer Aceneth Rivera Bustos   
Directora Jurídica

12.1.16.1